

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Olocau

2024/13620 Anuncio del Ayuntamiento de Olocau sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de zanjas y calas en vía pública del municipio.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza municipal reguladora de zanjas y calas en vía pública del municipio de Olocau.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://olocau.sedelectronica.es/info.0>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Olocau, a 30 de septiembre de 2024. —El alcalde presidente, Antonio Ropero Morales.

